

INFORME DEL RESULTADO

FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOSEG).

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2006.**



INFORME DEL RESULTADO

FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOSEG).

EJERCICIO FISCAL 2006

ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
II. Fundamento Legal.	4
III. Criterios de Selección.	4
IV. Objetivo.	5
V. Alcance de la Revisión.	5
VI. Áreas Revisadas.	5
VII. Procedimientos de Auditoría.	5
VIII. Estados Financieros Presentados y Presupuestales que fueron objeto de la fiscalización.	10
1. Balance General.	10
2. Estado de Origen y Aplicación de Fondos	10
3. Estado de Resultados.	11
IX. Universo Fiscalizado.	11
1. Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	11
2. Ejercicio del Presupuesto.	12
X. Recomendaciones.	18
1. Recomendación FOSEG-01/2006.	18
2. Recomendación FOSEG 02/2006.	18
3. Recomendación FOSEG-03/2006.	18
4. Recomendación FOSEG-04/2006.	18
5. Recomendación FOSEG-05/2006.	18
6. Recomendación FOSEG-06/2006.	19
7. Recomendación FOSEG-07/2006.	19
8. Recomendación FOSEG-08/2006.	19
9. Recomendación FOSEG-09/2006.	20
10. Recomendación FOSEG-10/2006.	20
B. Resumen de las Observaciones.	20

**Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad
Pública (FOSEG).**

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

En previa orden de visita domiciliaria se emitió citatorio con fecha 28 de mayo de 2007, a la Licenciada Martha Leticia Martínez Vargas, Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), para que estuviera presente el día 29 de mayo del año en curso, a las nueve horas a efecto de hacer entrega de la orden de visita domiciliaria.

El 25 de mayo de 2007, se emitió orden de visita domiciliaria OFS/AGF/FOSEG/19/2006, dirigida a la Licenciada Martha Leticia Martínez Vargas, Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), en la cual se le notifica el inicio de la auditoría a los recursos del ramo general 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), correspondiente al ejercicio 2006.

El 29 de mayo de 2007, se dio inicio a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), correspondiente al ejercicio 2006, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Concluida la revisión conforme a la orden de visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría de fecha 31 de agosto de 2007, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

Así mismo con oficio OFS/AGF-EE/1546/2007, de fecha 31 de agosto de 2007, emitido a la licenciada Martha Leticia Martínez Vargas, Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), se remitió Informe de observaciones derivadas a la Cuenta Pública del ejercicio 2006, en el cual se dieron a conocer los hechos o conductas que presumiblemente podrían afectar la Hacienda Pública.

Mediante el oficio C.T.F./222/2007, de fecha 20 de septiembre de 2007, recibido por este Órgano Fiscalizador en la misma fecha, la Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG) remitió información y documentación para solventar las observaciones realizadas que le fueron notificadas.

Con oficio OFS/AGF/FOSEG/1812/2007, de fecha 11 de octubre de 2007, emitido a la licenciada Martha Leticia Martínez Vargas, Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG) se remitió Pliego de observaciones derivadas a la Cuenta Pública del ejercicio 2006, en el cual se dieron a conocer los hechos o conductas que presumiblemente podrían afectar la Hacienda Pública.

Mediante oficios C.T.F./366/2007 y C.T.F./368/2007, de fecha 25 de octubre de 2007, recibido por este Órgano Fiscalizador en la misma fecha, la Secretaría Técnica del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG) remitió información y documentación tendiente a solventar las observaciones realizadas que le fueron notificadas.

Una vez revisada la información y documentación presentada, se procede a emitir el presente informe del resultado.

II. Fundamento Legal.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7°, fracciones I, II, III, IV, V, IX, X y XIII, 11, fracción XIV, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, vigente hasta el 04 de julio de 2007, así como lo determinado en el “Convenio de Coordinación y Colaboración que celebran La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Nayarit”, el 17 de mayo de 2002, y publicado en el Periódico Oficial, tomo CLXX, número 78 Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 01 de junio de 2002, así como en el “Convenio para la Fiscalización del Gasto Federalizado Ejercicio 2007, que celebran la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Nayarit”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2007, y en el Periódico Oficial, tomo CLXXX número 068, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 28 de abril de 2007, suscritos acorde con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que considerando que la legislación señalada es de orden público y de interés social, cuya vigilancia, interpretación y aplicación corresponde a este Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se le hace saber, que se practicará visita domiciliaria, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a que está afecto como sujeto directo responsable de la ejecución de recursos públicos, así como del resguardo de la documentación probatoria respecto de la distribución, administración, ejercicio y destino a los recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

III. Criterios de Selección.

La auditoría se seleccionó para dar cumplimiento al “Convenio para la Fiscalización del Gasto Federalizado Ejercicio 2007, que celebran la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Nayarit”, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 12 de abril de 2007 y en el Periódico Oficial, tomo CLXXX número 068, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 28 de abril de 2007.

IV. Objetivo.

Fiscalizar los recursos federales transferidos en el ejercicio 2006, al Estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, verificando su distribución, administración, ejercicio y destino de conformidad con lo establecido en el decreto del presupuesto de egreso del Estado de Nayarit, la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que aseguren la transparencia de las operaciones.

V. Alcance de la Revisión.

Universo Seleccionado:	156'698,515.05
Muestra Auditada:	76'797,155.43
Representatividad de la Muestra:	49.01%

Respecto de los recursos asignados al Estado de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2006, que ascendieron a \$112'160,078.00 (ciento doce millones ciento sesenta mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de los cuales \$96'160,078.00 (noventa y seis millones ciento sesenta mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), corresponden a recursos Federales y \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 moneda nacional), a recursos Estatales, los cuales representaron el 100% del total ministrado al estado. De estos se seleccionaron para su revisión física y documental \$76'797,155.43 (setenta y seis millones setecientos noventa y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 43/100 moneda nacional), que significaron el 49.01% del total de recursos aportados.

VI. Áreas revisadas.

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Centro de Inteligencia y las instalaciones donde se ubican los equipos adquiridos.

VII. Procedimientos de auditoría aplicados.

1. Verificar que se haya establecido una cuenta bancaria específica, que identifique las aportaciones Federales a la Entidad Federativa, así como la implementación de mecanismos de supervisión y control de la gestión de los recursos transferidos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

2. Comprobar que la Entidad Federativa recibió las aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2006, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
3. Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado haya entregado al Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), los recursos dentro de las 72 horas posteriores a su fecha de recepción.
4. Verificar que el Fiduciario haya identificado por separado los recursos provenientes de las aportaciones Federales con cargo al presupuesto de la Entidad Federativa.
5. Constatar que el Fiduciario haya informado al Fideicomitente de la recepción de las aportaciones Federales entregadas para la operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG).
6. Verificar que el Fiduciario emitió y remitió mensualmente al Fideicomitente los Estados Financieros con los movimientos realizados en el Fideicomiso, de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
7. Corroborar que la Fiduciaria destinó el patrimonio fideicomitado y los rendimientos obtenidos de la inversión de los recursos a los programas de los ejes establecidos en el Convenio de Coordinación.
8. Verificar que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), haya determinado los plazos y montos de las inversiones, y en caso de que no lo hiciera, comprobar que la fiduciaria haya mantenido a la vista los recursos del Fideicomiso.
9. Corroborar que las comunicaciones oficiales que se giren a la Fiduciaria sean canalizadas a través del servidor público facultado para ello, y que éste, haya manejado la contraseña proporcionada por la Fiduciaria para el envío de instrucciones a través de medios electrónicos.
10. Verificar que no se hayan efectuado pagos con cargo a recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), a miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), por las actividades desarrolladas en el mismo.
11. Evaluar la congruencia entre los registros contables, estados financieros y el soporte documental de las erogaciones realizadas.
12. Comprobar que toda erogación fue autorizada por escrito por el Comité Técnico y soportada por el Fiduciario con la documentación original correspondiente, misma que debió cumplir con los requisitos fiscales y normativos establecidos para tal efecto.
13. Verificar que se realizó la conciliación de los pagos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), con los que presentan los Estados de Cuenta del Fideicomiso.
14. Verificar que los honorarios del fiduciario provengan de los rendimientos que genere el patrimonio fideicomitado, o bien, del mecanismo que se estableció en el Contrato de Fideicomiso.

15. Verificar que el Presupuesto Ejercido reportado por el Fiduciario al término del año coincida con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
16. Corroborar el monto del presupuesto original y modificado contenido en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal corresponda con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
17. Comprobar que las transferencias presupuestales entre Ejes y al interior de los mismos, se hayan realizado de acuerdo con la mecánica establecida en el Convenio de Coordinación.
18. Verificar que en los procedimientos para la contratación de bienes y prestación de servicios se hayan respetado los montos máximos establecidos en la normatividad vigente en la materia.
19. Constatar que no se hayan fraccionado las operaciones y verificar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación para evitar cumplir con el procedimiento de licitación.
20. Comprobar que exista evidencia documental de la adquisición de bienes y que se haya verificado la no existencia de las mismas en el almacén, o su bajo nivel de existencias.
21. Constatar que la Convocatoria de la Licitación Pública cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones locales en la materia.
22. Verificar que se respeten las fechas límite establecidas en la convocatoria para la adquisición de bases, junta de aclaraciones y presentación de propuestas.
23. Comprobar que el período entre la publicación de la convocatoria, fecha de compra de bases y la presentación de propuestas que no sea inferior a lo establecido en las disposiciones locales en la materia y que ello limite la participación de proveedores.
24. Verificar que las bases contengan la información suficiente que aseguren que los licitantes hayan presentado adecuadamente sus propuestas.
25. Corroborar que se haya levantado acta de la junta de aclaraciones y que contenga las firmas autógrafas de los asistentes a ella.
26. Revisar que los porcentajes de la fianza de sostenimiento de la oferta que presentaron los participantes haya correspondido a lo estipulado en las disposiciones locales en la materia.
27. Revisar que la documentación que acredita la capacidad técnica y económica del participante corresponda a los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de acuerdo con lo señalado en las disposiciones locales en la materia.
28. Verificar que la descalificación de propuestas durante el acto de apertura se haya fundamentado debidamente.
29. Verificar que no se haya permitido la participación de licitantes inhabilitados por las disposiciones locales en la materia.
30. Comprobar que se haya elaborado cuadro comparativo de las propuestas económicas para evaluar de manera transparente las proposiciones recibidas, debiendo estar firmado por los servidores públicos que intervinieron en su elaboración y supervisión.
31. Verificar que el dictamen del fallo de la adjudicación haya considerado la propuesta que cumplió con las condiciones técnicas, legales y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

32. Verificar que en caso de que más de una propuesta haya cumplido con la totalidad de requisitos, se haya seleccionado aquella con el criterio que establezca las disposiciones locales en la materia.
33. Comprobar que se haya levantado un Acta de Fallo, que haya sido suscrita por los licitantes y se le entregue una copia a cada uno de ellos.
34. Verificar la existencia de casos de inconformidad con respecto al fallo y analizar las causas que lo motivaron.
35. Comprobar que se hayan presentado las fianzas por cumplimiento de contrato y vicios ocultos a nombre de la Dependencia y por el monto y porcentaje establecido en las disposiciones locales en la materia.
36. Verificar que los pagos realizados se hayan realizado de acuerdo con las cláusulas del contrato, en cuanto a oportunidad y monto.
37. Comprobar que las fechas de los documentos que integran el expediente del proceso de adjudicación se presenten de manera cronológica y que no contengan documentos con inconsistencias de acuerdo con las fechas que se celebraron las reuniones y levantamiento de actas.
38. Verificar que las adquisiciones o contratación de servicios que se adjudicaron por excepción al proceso de licitación, se hayan sustentado en los casos previstos en las disposiciones locales en la materia.
39. Constatar que los proveedores invitados tengan la capacidad económica productiva y técnica para ofertar los bienes o servicios solicitados.
40. Constatar que al menos se hayan presentado 3 propuestas que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados.
41. Comprobar que las dotaciones complementarias hayan sido gravadas con el Impuesto sobre la renta.
42. Comprobar que las adquisiciones de bienes, y servicios para la administración, mantenimiento y operación de este programa se sujetaron a las disposiciones locales en la materia.
43. Comprobar que se haya contado con la autorización del Comité Técnico del FOSEG para la liberación de recursos para el pago de los bienes y servicios considerados en el Anexo Técnico.
44. Verificar que las reprogramaciones no se hayan efectuado para ampliación de montos para Dotaciones Complementarias de los Ejes de Profesionalización y de Instancias de Coordinación.
45. Comprobar que se remitió mensualmente y con oportunidad en medios magnéticos a la Dirección General de Coordinación con Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo, la información relativa a reprogramaciones de montos y ampliación de metas conforme a los términos del Convenio de Coordinación.
46. Comprobar que las adquisiciones de bienes, y servicios para la administración, mantenimiento y operación de este programa se sujetaron a la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable en el Estado.
47. Verificar que los recursos de este eje se hayan destinado únicamente para los compromisos establecidos en el cuadro de metas y montos del Anexo Técnico respectivo.

48. Verificar que la Entidad Federativa haya realizado mantenimiento a la infraestructura de la Red Estatal (C4. Subcentros, sitios de repetición, casetas etc).
49. Verificar que el Estado haya contratado o realizado obras civiles para la operación de los subcentros (nodos de comunicación), sitios de repetición, casetas, torres y demás elementos necesarios.
50. Verificar que el Estado haya efectuado acciones para ampliar y utilizar la Red Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con las metas comprometidas en el Anexo Técnico.
51. Verificar que se encuentre operando el Servicio Telefónico de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 para la atención de emergencias y hechos de presuntos ilícitos.
52. Verificar la existencia documental que haya soportado las erogaciones efectuadas por concepto de pagos y remuneraciones al personal contratado para operar la Red Nacional de Telecomunicaciones y los Sistemas Nacionales de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima.
53. Comprobar que el personal contratado con cargo al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones efectivamente desempeñó acciones relacionadas con su administración y operación.
54. Validar que se efectuaron las retenciones de impuestos al personal que recibió remuneraciones o pago de honorarios con cargo a los recursos del FASP.
55. Verificar que el personal contratado para este Eje no haya recibido el pago de dotaciones complementarias.
56. Comprobar que se remitió con oportunidad y por medios magnéticos a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo los informes periódicos sobre el avance presupuestal, físico-financiero y estadístico de las acciones previstas en el Cuadro de Metas y Montos.
57. Comprobar que las adquisiciones de bienes, y servicios para la administración, mantenimiento y operación de este programa se sujetaron a la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable en el Estado.
58. Verificar la existencia de evidencia documental que haya soportado las erogaciones efectuadas por concepto de pagos y remuneraciones al personal contratado para operar la Red Estatal de Información sobre Seguridad Pública.
59. Validar que se efectuaron las retenciones de impuestos al personal que recibió remuneraciones o pago de honorarios con cargo a los recursos del FASP.
60. Constatar que el personal contratado en este Eje no haya recibido el pago de dotaciones complementarias.
61. Comprobar que las adquisiciones de bienes, y servicios para la administración, mantenimiento y operación de este programa se sujetaron a la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable en el Estado.
62. Comprobar que el personal contratado con cargo al Eje del Registro Público Vehicular efectivamente desempeñó acciones relacionadas con el Registro.
63. Verificar que exista el soporte documental de las erogaciones efectuadas por concepto de pagos y remuneraciones al personal contratado para operar el Registro Público Vehicular.
64. Validar que se efectuaron las retenciones de impuestos al personal que recibió remuneraciones o pago de honorarios con cargo a los recursos del FASP.

65. Revisar que el personal contratado en este Programa no haya recibido el pago de dotaciones complementarias.
66. Verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia en los procesos de licitación, invitación a tres proveedores y adjudicación directa, contratación, ejecución y finiquito de obra pública, así como de los procesos de adquisición y contratación de servicios.
67. Verificar que los recursos asignados para este Eje efectivamente se hayan destinados para las Instituciones de Procuración de Justicia o Tribunales Superiores de Justicia.
68. Constatar que la entidad federativa hubiese contratado los servicios de instituciones públicas o privadas para efectuar la evaluación de los Ejes, Programas o Proyectos.

VIII. Estados Financieros y Presupuestales que fueron objeto de la fiscalización.

1. Balance General.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Balance General al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Activo	\$	\$
Disponible		
Otros	143,264,970.78	
Total Activo		143,264,970.78
Pasivo y Patrimonio		
Patrimonio		
Incremento a Hacienda Pública año inmediato anterior	14,703,716.28	
Incremento a Hacienda Pública años anteriores	13,168,035.06	
Incremento al Patrimonio año Fiscal	11,434,325.02	
Otras Cuentas de Patrimonio	103,958,894.42	143,264,970.78
Total Pasivo y Patrimonio		143,264,970.78

2. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Origen de Recursos	Total
Ingresos Propios	11'742,617.02
Productos	11'742,617.02
Suma el origen de los fondos generados en el periodo	11'742,617.02

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Disponibilidad en efectivo al 01 de enero de 2006	171'653,484.13
Sumas iguales	183'396,101.15
Aplicaciones de Fondos	Total
Gasto Corriente	308,292.00
Servicios Generales	308,292.00
Suma de aplicaciones de fondos en el periodo	308,292.00
Otras aplicaciones	39'822,838.37
Disponibilidad en efectivo al 31 de diciembre de 2006	143'264,970.78
Sumas iguales	183'396,101.15

3. Estado de Resultados.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Ingresos		
Productos		
Otros productos		
Recursos federales	8'827,827.35	
Recursos Estatales	1'629,628.01	
Productos financieros	1'285,161.66	11'742,617.02
Suma de productos		11'742,617.02
Egresos		
Servicios generales		
Honorarios profesionales		
Honorarios fiduciarios	308,292.00	308,292.00
Suma de servicios generales		308,292.00
Total egresos		308,292.00
Incremento a la Hacienda Pública Año Fiscal		11'434,325.02

IX. Universo Fiscalizado.

1. Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Avance de Gestión Financiera.

Trimestre 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de Presentación	Días de incumplimiento
Enero a marzo	30 abril 2006	27 abril 2006	0
Abril a junio	30 julio 2006	27 julio 2006	0
Julio a septiembre	30 octubre 2006	30 octubre 2006	0
Octubre a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0
Total			0

Cuenta Pública.

Cuenta Pública 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de Presentación	Días de incumplimiento
Enero a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0

Como se puede observar los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública, fueron presentados en tiempo por el Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública.

2. Ejercicio del Presupuesto.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA
ESTADO DE NAYARIT
EJERCICIO 2006**

Nombre del programa	Presupuesto anual	Ejercido	
		Cuenta pública de Enero - diciembre	Según auditoria
Profesionalización	5,355,620.00	4,341,913.04	8,950,274.32
Equipamiento para la seguridad publica	1,270,000.00	118,703.75	8,916,882.35
Red Nacional de telecomunicaciones Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia 066 y del Sistema Nacional de denuncias anónimas 089	31,175,234.63	7,226,283.34	47,746,434.29
Sistema nacional de información	4,884,400.00	1,000,000.00	15,224,469.09
Registro publico vehicular	3,753,000.00	2,230,000.00	3,730,000.00
Infraestructura para la seguridad publica	1,330,000.00		8,181,187.26
Instancias de coordinación: tribunales Superiores de justicia y procuración de Justicia	32,259,807.77	16,589,394.58	59,783,603.93
Combate al narcomenudeo	22,822,015.60	0.00	0.00
Participación de la comunidad en la Seguridad publica	6,000,000.00	299,870.00	1,269,087.42
Seguimiento y evaluación	3,310,000.00	674,144.25	2,331,144.25

Informe del Resultado de la Fiscalización 2006: Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Programa emergente centros penitenciarios	2,100,000.00		0.00
Productos financieros			565,432.14
Total	\$114,260,078.00	\$32,480,308.96	\$156,698,515.05

Ingresos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Se verificó que se haya establecido una cuenta bancaria específica, que identifique las aportaciones Federales a la Entidad Federativa, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2006, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Así como que se hayan realizado las transferencias en las fechas establecidas.

Ingresos por Rendimientos Financieros.

Se verificó que el FOSEG destinó el patrimonio fideicomitado y los rendimientos obtenidos de la inversión de los recursos a los programas de los ejes establecidos en el Convenio de Coordinación. Las conciliaciones bancarias de los pagos autorizados por el Comité Técnico del FOSEG. Así como el pago de los honorarios del fiduciario provengan de los rendimientos que genere el patrimonio fideicomitado, o bien, del mecanismo que se estableció en el Contrato de Fideicomiso.

Productos financieros.

Se revisaron adquisiciones realizadas con Productos financieros por un importe de \$19'706,463.45 (diecinueve millones setecientos seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 45/100 moneda nacional), de un total de \$25'947,689.67 (veinticinco millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 67/100 moneda nacional), lo que representa un 75.95% de revisión del total de los recursos ejercidos.

Se revisó la adquisición del Proyecto Libramiento Inteligente por un importe de \$11'477,920.00 (once millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, bases de las licitaciones publicas 05/2005 y 08/2005 y procedimiento de adjudicación directa, Acuerdos de comité, contrato, facturas y verificación física de los bienes.

Se revisó la adquisición del Proyecto Software de Inteligencia Memex por un importe de \$7'414,795.02 (siete millones cuatrocientos catorce mil setecientos noventa y cinco pesos 02/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, procedimiento de adjudicación directa, Acuerdos de comité, contrato, facturas y verificación física de los bienes.

Se revisaron las adquisiciones de papelería y consumibles para el Consejo Estatal de Seguridad Pública por un importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100

moneda nacional), y pólizas de seguros para vehículos por un importe de \$7,672.95 (siete mil seiscientos setenta y dos pesos 95/100 moneda nacional), adquisición de armamento por la cantidad de \$191,227.21 (ciento noventa y un mil doscientos veintisiete pesos 21/100 moneda nacional), y equipo de computo por un importe de \$464,848.27 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, pólizas, verificación física de bienes y facturas.

Seguimiento y evaluación.

Se revisaron adquisiciones del Eje de Seguimiento y Evaluación por un importe de \$443,518.45 (cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos dieciocho pesos 45/100 moneda nacional), de un total de \$2'331,144.25 (dos millones trescientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 25/100 moneda nacional), lo que representa un 19.03% de revisión del total de los recursos ejercidos en dicho Eje.

Se revisaron las adquisiciones de los servicios de asesoría contable, administrativa y operativa para los departamentos de contabilidad y seguimiento y evaluación por un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria y facturas.

Se revisaron por concepto de pago de compensaciones por un importe de \$43,518.45 (cuarenta y tres mil quinientos dieciocho pesos 45/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de nóminas, pólizas, transferencias bancarias y auxiliar de bancos.

Red Nacional de telecomunicaciones Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia 066 y del Sistema Nacional de denuncias anónimas 089.

Se revisaron adquisiciones del Eje Red Nacional de Telecomunicaciones y de los Sistemas Nacionales de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 por un importe de \$12'117,465.93 (doce millones ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 93/100 moneda nacional), de un total de \$47'746,434.29 (cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 29/100 moneda nacional), lo que representa un 25.38% de revisión del total de los recursos ejercidos por dicho Eje.

Se revisaron las adquisiciones de equipo de computo, licencias de software y consumibles por un importe de \$4'611,344.38 (cuatro millones seiscientos once mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos y facturas.

Se revisaron los procedimientos para las adquisiciones de los servicios de mantenimiento y puesta a punto del conmutados del Centro de Comando Control

Cómputo y Comunicaciones (C-4) por un importe de \$588,807.91 (quinientos ochenta y ocho mil ochocientos siete pesos 91/100 moneda nacional), servicios de cableado y estructurado por un importe de \$703,522.87 (setecientos tres mil quinientos veinte dos pesos 87/100 moneda nacional), servicios de supervisión general de la instalación de torre en los cerros el Ceboruco y la Cumbre así como de la caseta prefabricada en el cerro la cumbre por un importe de \$653,900.00 (seiscientos cincuenta y tres mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos y facturas.

Se revisaron los procedimientos para las adquisiciones de servicios de producción de spots publicitarios y de difusión de denuncias anónimas de emergencia 089 y 066 por un importe de \$1'382,250.00 (un millón trescientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), equipamiento telefónico para el C-4 por un importe de \$725,037.90 (setecientos veinticinco mil treinta y siete pesos 90/100 moneda nacional), equipos UPS por un importe de \$2'106,149.95 (dos millones ciento seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 95/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos y facturas.

Se revisaron los procedimientos para las adquisiciones de cámaras de video y monitoreo por un importe de \$493,900.66 (cuatrocientos noventa y tres mil novecientos pesos 66/100 moneda nacional), y servicios de capacitación de personal del C-4 y subcentros por un importe de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos y facturas.

Se revisaron por concepto de pago de compensaciones por un importe de \$602,552.26 (seiscientos dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 26/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de nóminas, pólizas, transferencias bancarias y auxiliar de bancos.

Instancias de coordinación: Tribunales Superiores de justicia y procuración de Justicia.

Se revisaron los procedimientos para adquisiciones del Eje de Instancias de Coordinación para la Procuración de Justicia por un importe de \$26'499,726.36 (veintiséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos veintiséis pesos 36/100 moneda nacional), de un total de \$59'783,603.93 (cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos 93/100 moneda nacional), lo que representa un 44.33% de revisión del total de los recursos ejercidos por dicho Eje.

Se revisaron los procedimientos para las adquisiciones de equipo de computo, licencias de software y consumibles por un importe de \$1'010,047.69 (un millón diez mil cuarenta y siete pesos 69/100 moneda nacional), mobiliario y equipo por un importe de \$1'206,339.12 (un millón doscientos seis mil trescientos treinta y nueve 12/100 moneda nacional), y aires acondicionados por un importe de \$338,100.00 (trescientos treinta y

ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional), y armamento por un importe de \$3'822,362.21 (tres millones ochocientos veintidós mil trescientos sesenta y dos pesos 21/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos, facturas y verificación física.

Se verificó el pago por concepto de dotaciones complementarias, por un importe de \$19'824,665.09 (diecinueve millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 09/100 moneda nacional), lo que representa un 100% del total de los recursos ejercidos por concepto del pago de nominas del bono a los agentes de seguridad como son agentes del ministerio público, peritos y policías judiciales, mediante el procedimiento de revisión de nóminas, cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria.

.Eje de profesionalización.

Se revisaron los procedimientos para adquisiciones del Eje de Profesionalización por un importe de \$4'575,270.40 (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos setenta 40/100 moneda nacional), de un total de \$8'950,247.32 (ocho millones novecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 32/100 moneda nacional), lo que representa un 51.12% de revisión del total de los recursos ejercidos por dicho Eje.

Se revisaron los procedimientos para las adquisiciones de equipo de computo, y consumibles por un importe de \$70,500.00 (setenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), y aires acondicionados por un importe de \$37,036.90 (treinta y siete mil treinta y seis pesos 90/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos y facturas.

Se verificó el pago por concepto de dotaciones complementarias, por un importe de \$4'467,733.50 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional), lo que representa un 100% del total de los recursos ejercidos por concepto de las nominas del bono a los agentes de seguridad como son custodios del Centro de rehabilitación social "Venustiano Carranza" y policías preventivos mediante el procedimiento de revisión de nóminas, cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria.

Equipamiento para la seguridad pública.

Se revisaron los procedimientos para adquisiciones del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública por un importe de \$2'440,454.10 (dos millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 moneda nacional), de un total de \$8'916,882.35 (ocho millones novecientos dieciséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 35/100 moneda nacional), lo que representa un 27.37% de revisión del total de los recursos ejercidos por dicho Eje.

Se revisó los procedimientos para la adquisición del simulador de tiro por un importe de \$2'415,000.00 (dos millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), y adquisición de equipo de computo por un importe de \$25,454.10 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos, facturas y verificación física.

Sistema nacional de información para la seguridad pública.

Se revisaron adquisiciones del Eje del Sistema Nacional de información para la seguridad pública por un importe de \$10'337,439.32 (diez millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 32/100 moneda nacional), de un total de \$15'224,469.02 (quince millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 02/100 moneda nacional), lo que representa un 67.90% de revisión del total de los recursos ejercidos por dicho Eje.

Se revisaron los procedimientos para las adquisiciones de los servicios de mantenimiento y puesta a punto de los enlaces de microondas por un importe de \$1'595,000.00 (un millón quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), dos software de gestión y control de resultados y un software de reconocimiento de rostros por un importe de \$8'468,000.00 (ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), y adquisición de equipo de computo por un importe de \$212,495.85 (doscientos doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 85/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, requisiciones, pedidos, facturas y verificación física.

Se revisaron por concepto de pago de compensaciones por un importe de \$61,943.47 (sesenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 47/100 moneda nacional), mediante el procedimiento de revisión de nóminas, pólizas, transferencias bancarias y auxiliar de bancos.

Participación de la comunidad en la Seguridad pública.

Se verificó liberación de recursos por un importe de \$676,817.42 (seiscientos setenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos 42/100 moneda nacional), para la formación de los comités de participación ciudadana en la prevención del delito, de un total de \$1'269,087.42 (un millón doscientos sesenta y nueve mil ochenta y siete pesos 42/100 moneda nacional), lo que representa un 53.33% de revisión del total de los recursos ejercidos por dicho Eje, para lo cual se revisaron, cartas de instrucción, ficha única de operación fiduciaria, pólizas de ingresos, pólizas de diario, comprobantes de gastos, facturas, auxiliares y estados de cuenta bancarios.

X. Recomendaciones.

1. Recomendación FOSEG-01/2006:

Se den a conocer en reunión del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG), las observaciones derivadas de la fiscalización realizada al ejercicio fiscal 2006, por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

2. Recomendación FOSEG-02/2006:

Se remita por escrito la observación FOSEG01/2006, a la Secretaría de Finanzas y la solicitud para que giren instrucciones por escrito a efecto de que los responsables de las transferencias que realiza dicha dependencia al FOSEG, se apeguen al Acuerdo que se publica en el Diario Oficial de la Federación por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal que corresponda, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Se relaciona con la observación FOSEG-01/2006.

3. Recomendación FOSEG-03/2006:

Se recomienda establezcan por escrito la coordinación necesaria para con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo a efecto de que los estados financieros que presenta el FOSEG en los avances de gestión financiera y en la Cuenta Pública como son Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos y el Estado de Ingresos y Egresos, así como los avances presupuestales, contengan la información de los ingresos y los egresos reales del ejercicio de que se trate. Se relaciona con las observaciones FOSEG-04/2006 y FOSEG-05/2006 que fueron solventadas.

4. Recomendación FOSEG-04/2006:

Se recomienda se emitan instrucciones por escrito, a efecto de que los responsables de la planeación, presupuestación y ejecución del Eje Estratégico de Narcomenudeo, realicen las acciones necesarias para que remitan la información y documentación necesaria al Sistema Nacional de Seguridad Pública y se ejecuten los programas dentro del ejercicio fiscal para el cual se autorizan los recursos y las acciones u obras establecidas dentro del anexo técnico correspondiente.

5. Recomendación FOSEG 05/2006:

Emitir instrucciones por escrito, a efecto de que los responsables de la planeación, presupuestación y ejecución de los Ejes Estratégicos de: Seguimiento y Evaluación, Participación de la Comunidad para la Seguridad Pública y Registro Público Vehicular, ejecuten los programas dentro del ejercicio fiscal para el cual se autorizan los recursos y las acciones u obras establecidas dentro del anexo técnico correspondiente y con el fin de que se cumpla con las metas acordadas. Se relaciona con las observaciones FOSEG-15/2006, FOSEG-16/2006 y FOSEG-17/2006 que fueron solventadas

6. Recomendación FOSEG 06/2006:

Emitir instrucciones por escrito, a efecto de que el responsable del Almacén de Armamento y Municiones de la Procuraduría General de Justicia, de aviso de la recepción de armamento y municiones al Jefe de Almacén del Consejo Estatal de Seguridad Pública para que este presente durante la recepción del los bienes adquiridos. Se relaciona con la observación FOSEG-32/2006 que fue solventada.

7. Recomendación FOSEG 07/2006:

La Secretaria Técnica del FOSEG y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como al Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Nayarit, que para las adquisiciones de bienes y servicios, se apeguen a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Almacenes del Estado de Nayarit, en su título segundo “De la Planeación y Programación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, artículos 14, 15, 16 y 17. para lo cual deben:

Elaborar plan anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios por bienes que correspondan a un mismo tipo de bien independientemente de que corresponda a varios ejes estratégicos. Por ejemplo planear las compras de todo el equipo de cómputo en forma anual.

Sujetarse a los procedimientos de licitación pública, invitación a tres oferentes y en su caso adjudicación directa esta última también autorizada por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme se establece en el artículo 27 de la Ley de de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado Nayarit. Se relaciona con las observaciones FOSEG-29/2006, FOSEG-42/2006, FOSEG-43/2006, FOSEG-44/2006, FOSEG-45/2006, FOSEG-47/2006, FOSEG-48/2006, FOSEG-49/2006, FOSEG-50/2006 y FOSEG-51/2006 que fueron solventadas.

8. Recomendación FOSEG 08/2006:

En los casos en que se tengan que liberar recursos a favor de las Dependencias o entes públicos para obras o acciones relacionadas con la Seguridad Pública conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, convenios con el sistema nacional y reglas de operación se suscriban convenios con los titulares de dichas dependencias o entes a efecto de que al aplicar los recursos recibidos, remitan la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto y destino de los recursos o bienes adquiridos que podrá ser en copia, para que conserven la original, informes de avances físicos financieros en forma verídica hasta la ejecución total de los recursos; se ajusten en lo posible conforme a las obras o acciones convenidas, al ejercicio fiscal que corresponda; tratándose de adquisición de bienes muebles e inmuebles, deberán ser registrados dentro del patrimonio de la dependencia o ente que recibe los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Se relaciona con la observaciones de la FOSEG-27/2006 a la FOSEG-31/2006, FOSEG-33/2006, FOSEG-37/2006, de la FOSEG-42/2006 a la FOSEG-44/2006 y de la FOSEG-50/2006 a la FOSEG-52/2006 que fue solventada.

9. Recomendación FOSEG 09/2006:

Se instruya por escrito para que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal no se destinen al pago de servicios personales o compensaciones no autorizados dentro de los anexos técnicos del convenio de coordinación con el sistema nacional de seguridad pública y en caso de estar contemplados, deberán aplicarse mediante tabulador, autorización y lineamientos previamente aprobados por el Comité Técnico del FOSEG. No se apliquen compensaciones a personal de contrato de prestación de servicios.

10. Recomendación FOSEG 10/2006:

Se instruya por escrito para que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal autorizados para Gastos de Operación como son materiales y útiles de oficina y de bienes informáticos, combustibles, capacitación, viáticos y pasajes, entre otros, no se destinen a fines distintos de los establecidos en los anexos técnicos del convenio de coordinación con el sistema nacional de seguridad pública y en la estructura programática presupuestal. Se relaciona con la observación FOSEG-25/2006 que fue solventada.

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el Ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	54	54	0	0	0
Total	54	54	0	0	0